

CIRCULAR INFORMATIVA

CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR

Octubre de 2019

Estimados miembros de la Comunidad Educativa:

En base al DECRETO 93/2016 de 22 de julio, del Consell, por el que se regula el proceso electoral para la renovación y constitución de los consejos escolares de los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos y a la RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, de convocatoria de elecciones a consejos escolares de centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos.

SE CONVOCAN ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO PARA EL PRÓXIMO DÍA JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En este proceso se procede a renovar la mitad de los representantes de los sectores de profesores/as (2), padres/madres (2) y alumnos/as (1).

NORMAS PARA CELEBRAR LAS ELECCIONES

1. Todo el proceso electoral está regulado por las disposiciones legales vigentes y coordinado por la JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO, compuesta por un representante del titular, director pedagógico, un miembro del profesorado, uno del PAS, un padre o madre y uno del alumnado, que han sido elegidos por sorteo de acuerdo con la legislación vigente.
2. El CENSO de los **padres y madres o tutores y el del alumnado** estará publicado en el tablón de anuncios del centro. Hasta el día 31 de octubre, si es el caso, se pueden realizar enmiendas. El CENSO de los **profesores/as** estará publicado en el tablón de anuncios de la Sala de Profesores. Junto al Censo se publicará el calendario del proceso.
3. Para votar es necesario estar en el censo electoral y presentar el DNI o documento similar.
4. El voto no presencial, se podrá ejercer de acuerdo con el sistema que establecerá la Junta Electoral y que comunicará con la suficiente antelación. Se regulará de acuerdo con el artículo 14 del DECRETO 93/2016, de 22 de julio, del Consell, por el que se regula el proceso electoral para la renovación y constitución de los consejos escolares de los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana, sostenidos con fondos públicos.
5. ELECTORES: serán electores del sector al que pertenezcan (en etapas/cursos sostenidos con fondos públicos), todos los profesores/as, padres y madres o, si es el caso, los tutores legales de los alumnos matriculados en el centro y que estén en el censo publicado y el alumnado (matriculados en el centro a partir de 1º de E.S.O.). Recuerden: pueden votar los padres y las madres.
6. ELEGIBLES: por el sector al que pertenezcan (en etapas/cursos sostenidos con fondos públicos) los profesores/as, miembros del PAS, padres, madres o tutores y alumnado (matriculados en el centro a partir de 1º de E.S.O.) que hayan presentado su candidatura como representantes de los sectores correspondientes en las etapas en las que aparezcan en el censo.
7. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:
Plazo: Hasta el 4 de noviembre, incluido.
Lugar: Secretaría del centro en horario de atención al público.
Manera: cumplimentar el impreso que se les facilitará con los datos personales y la manifestación expresa, si son elegidos, de la disposición a asumir la representación del sector correspondiente.
8. PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS: 12 de noviembre.
9. ACTO ELECTORAL: Se celebrará el jueves 21 de noviembre. Se informará oportunamente del lugar y horario.

Atentamente

José Ramón Salim Martínez
Director Pedagógico